



La Unidad Académica de Medicina, perteneciente a la Universidad Autónoma de Nayarit, a través de la Coordinación de Servicio Social, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 2º, 4º, 6º, 7º fracción VIII de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Nayarit, en la Norma Oficial Mexicana NOM-009-SSA3-2013, Educación en Salud. Criterios para la utilización de los establecimientos para la atención médica como campos clínicos para la prestación del servicio social de medicina y estomatología, y conforme a los convenios de colaboración entre la UAN y las instituciones del sector salud:



# CONVOCAN

## A CURSAR EL SERVICIO SOCIAL DE PREGRADO

A las y los estudiantes del X periodo escolar agosto-julio del ciclo 2025-2026, incluyendo a quienes estén en condición académica de regularización o con calidad de rezagados, que deseen realizar el Servicio Social durante el ciclo comprendido del 01 de agosto de 2025 al 30 de julio de 2026, a participar en el proceso de selección y asignación de plazas, en apego a las siguientes disposiciones:

### I. BASES

1. Haber cursado y aprobado el total de créditos correspondientes a los cinco primeros años del programa académico, con un avance mínimo del **96.91%**
2. Presentar constancia de valoración psicopedagógica, expedida por el departamento de apoyo psicopedagógico de la Unidad Académica de Medicina.
3. Presentar certificado médico, así como los resultados de análisis clínicos y toxicológico, expedido exclusivamente por el consultorio médico y el laboratorio de análisis clínicos de la Unidad Académica.
4. Contar con carta de liberación de la institución de salud donde se cursó.

### II. PROCEDIMIENTO DE ASIGNACIÓN DE PLAZAS

1. Las plazas serán asignadas conforme al promedio general acumulado al 10º semestre, en acto público programado por la Coordinación de Servicio Social.
2. El estudiante deberá asistir al Curso de Inducción organizado por la Coordinación, que se llevará a cabo los días **9 y 10 de julio de 2025**, en la Unidad Académica de Medicina, en el horario establecido según carta programática.

### III. RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS Antes de la asignación de plazas

**Requisitos para la inscripción formal al servicio social (2 copias de cada documento):**

1. Constancia de calificaciones con promedio.
2. CURP (no mayor a 3 años).
3. Acta de nacimiento (No mayor a 3 años).
4. Constancia de RFC emitida por el SAT (reciente 2025).
5. Comprobante de domicilio con código postal visible.
6. Credencial de elector con fotografía o pasaporte vigente.
7. Cartilla militar o pre-cartilla (hombres mayores de 18 años).
8. Carta de buena conducta (entregar original).
9. Seis fotografías tamaño infantil, blanco y negro, vestimenta formal, no mayores a 6 meses.
10. Constancia de vigencia de derechohabencia (tramitar en la app. IMSS digital).

### Después de la asignación de plazas

1. Firmar carta compromiso emitida por la Coordinación de Servicio Social.
2. Entrega de formato 07 al alumno por la Coordinación de Servicio Social.
3. Una vez otorgada la Carta de Presentación de la Institución de Salud, el alumno deberá enviar en formato PDF el archivo al correo: [serviciosocial@uan.edu.mx](mailto:serviciosocial@uan.edu.mx)

### IV. DISPOSICIONES ADICIONALES

1. En caso de que el estudiante no asista al acto público de selección de plaza o no se incorpore a la sede hospitalaria asignada sin presentar una justificación formal y documentada ante la Coordinación de Servicio Social, su participación en procesos futuros podrá ser reprogramada conforme a la disponibilidad de plazas y los criterios académicos vigentes establecidos por la Unidad Académica de Medicina, de acuerdo con la normatividad interna y la NOM-009-SSA3-2013.
2. Cualquier solicitud de cambio de sede hospitalaria, ya sea por motivos de salud u otras causas debidamente justificadas, deberá ser gestionada en primera instancia ante la Coordinación de Servicio Social de la Unidad Académica de Medicina. Será ésta la instancia responsable de analizar, validar y canalizar, en su caso, la solicitud correspondiente a la institución sanitaria, conforme a los criterios establecidos por la normatividad institucional y las disposiciones de los convenios de colaboración vigentes.

### V. FECHAS CLAVE

Curso de inducción: **9 de julio de 2025.**  
Entrega de plazas: **10 de julio de 2025.**  
Entrega de formato 07: **14 de julio de 2025.**  
Inicio de servicio social: **01 de agosto de 2025.**

### VI. FUNDAMENTO NORMATIVO

Esta convocatoria se emite con base en:

- Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Nayarit.
- Reglamento de Estudios de Tipo Medio Superior y Superior de la Universidad Autónoma de Nayarit.
- NOM-009-SSA3-2013, Educación en Salud. Criterios para la utilización de los establecimientos para la atención médica como campos clínicos para la prestación del servicio social de medicina y estomatología.
- Convenios de colaboración con instituciones de salud pública y privada.
- Reglamento Interno de la Unidad Académica de Medicina.

### VII. MAYORES INFORMES

**Coordinación de Servicio Social**  
**Correo: [serviciosocial@uan.edu.mx](mailto:serviciosocial@uan.edu.mx)**



## ATENTAMENTE

Coordinación de Servicio Social  
Universidad Autónoma de Nayarit  
Ciudad de La Cultura Amado Nervo s/n, Centro 63000, Tepic Nayarit.  
Tel.: 311 211 88 17 | [direccionuam@uan.edu.mx](mailto:direccionuam@uan.edu.mx)